



11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 13 de agosto de 2015. La Secretaria General (PD Res. de 6/08/15, DOE 153 10/08/15),  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA**

*EDICTO de 25 de julio de 2015 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 9 de las Normas Subsidiarias.* (2015ED0206)

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera (Cáceres) en sesión Extraordinaria de 17 de julio de 2015, declaró la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villanueva de la Vera, propuesta por el propio Ayuntamiento; acordándose como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Villanueva de la Vera, a 25 de julio de 2015. El Alcalde-Presidente, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.